

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHARTA - SANTANDER
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANEXO 1 – ANEXO TECNICO – SAMC-004-2026

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CAMINOS VEREDALES Y ANCESTRALES DEL MUNICIPIO DE CHARTA-SANTANDER

1. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

La economía del municipio, esta soportada por los ingresos provenientes de las actividades agrícolas y ganaderas, las cuales se desarrollan en una extensión del 48,93% respecto al total del territorio, con una participación económica que alcanza el 68% frente a la economía del Municipio, reflejando la importancia económica de este sector.

En el área urbana, la participación económica alcanza un 32%; la cual está representada a través de los servicios sociales y la prestación de los servicios públicos, lo mismo que la actividad comercial, conformando la estructura económica urbana la cual se encuentra asentadas en 17.2 hectáreas de terreno.

El Municipio de Charta, dedica un 4,03% de sus tierras a los cultivos agrícolas, destacándose la Mora de Castilla Tradicional y Tecnificada, el Apio, el Café, la Yuca, el Maíz, el Fríjol, la Arveja, la Cebolla Cabezona y la Papa como sus principales cultivos.

Los beneficios de los caminos rurales se concentran en la reducción de costos monetarios y de tiempo en que los pobladores incurren para acceder a mercados de bienes e insumos o a servicios públicos clave.

Las mejoras en la infraestructura rural de transporte pueden tener un impacto positivo sobre los ingresos rurales y su composición, ya que un camino en mejores condiciones amplía las oportunidades de generación de ingresos de los hogares, especialmente en actividades de empleo asalariado no agropecuario como lo es el ecoturismo.

El presente proyecto esta regido por los compromisos que el señor alcalde ha establecido con la comunidad y plasmado mediante el plan de desarrollo, por lo que a continuación se describe los componentes a los cuales se cumple:

Plan de Desarrollo Municipal -	Productiva y prospera 2024-2027
Sector:	Transporte
Nombre de la Línea Estratégica:	Crecimiento económico e innovación
Nombre del Programa:	Infraestructura red vial regional
Meta de Producto Afectada con el Desarrollo del Proyecto:	Caminos ancestrales con mantenimiento
Indicador de producto afectado con el desarrollo del proyecto:	Caminos ancestrales con mantenimiento

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

En la actualidad los caminos requieren de intervención por parte del ente territorial ya que han sido invadidos por material vegetal reduciendo su área de servicio. A su vez la escorrentía que es generada por las fuertes lluvias ha ocasionado que el carril de circulación presente gran deterioro generando riesgo en el tránsito de semovientes y peatones.

Un proyecto como el mantenimiento y conservación de los caminos de herradura o caminos reales ponen al municipio de Charta en competencia comercial con otros que poseen un potencial económico mas desarrollado, al facilitar el transporte de comercio de productos primarios producidos en el sector rural (Mora de Castilla Tradicional y Tecnificada, el Apio, el Café, la Yuca, el Maíz, el Fríjol, la Arveja, la Cebolla Cabezona y la Papa), facilita la implementación de proyectos de ecoturismo en donde se pueden implementar nuevas rutas, facilita el acceso a servicios médicos y a la vez la protección y el resguardo del patrimonio cultural colombiano.

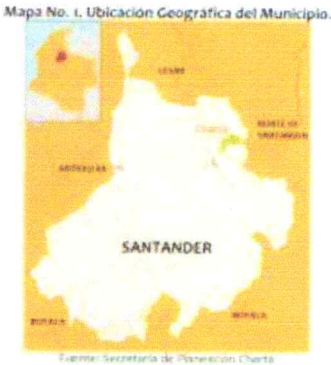
Actualmente hay dificultad en la intercomunicación terrestre de la población rural con el casco urbano, debido a que hay pocas vías alternas, y los caminos se encuentran intransitables y con deficiente mantenimiento de estas, sus trayectos son más largos y pendientes. Algunos de los caminos presentan deterioro de la superficie de circulación o no han sido atendidos

los puntos críticos. Esta situación genera aumento de los tiempos de viaje de las personas, con un efecto directo en el aumento de los costos de bienes y servicios de los mismos.

El municipio de Charta, con la presente intervención pretende impactar de manera positiva la movilidad, dado que la intervención mejora el desarrollo de actividades económicas y turísticas, logrando disminución en los tiempos de traslados, mejores condiciones y alternativas de canales de distribución de los productos a comercializar.

A. Localización:

El municipio de Charta encuentra localizado al Nor-Oriente de la cuenca superior del río Lebrija, integrante de la conocida Provincia de Soto, es uno de los más jóvenes del departamento de Santander del Sur.



Está ubicado a 38 kilómetros de distancia de la capital santandereana, Bucaramanga y a 15 kilómetros de Matanza, con una altura sobre el nivel de mar que va desde los 1.100 metros hasta los 3.700 metros, extendido a lo largo de la cordillera oriental, en uno de sus ramales más importantes. Se encuentra a los 7° 17' 46'' de latitud Norte y los 0° 03' 38'' de latitud al Este del meridiano de Bogotá y posee una superficie aproximada de 152 kilómetros cuadrados.

Las actividades a ejecutar se ejecutarán en todas las veredas del municipio de Charta.

NOMBRE DE LA VEREDA	KLM APROX
OVEJERA Y CAÑA	5
CARBONAL	19.3
LA PLAYA	10.4
ABEJAS	3.8
EL ROBLE	14.8
LA CRISTALINA	9.4
PERICO	3
PANTANOS	15.4
TABOR	13
LA RINCONADA	17.2
PICO Y PALMA	11
LA AGUADA	8
CENTRO - TRINCHERAS	34
PALCHO - AGUANEGRA	8
PUERTO	9.5
PIRITA	9
TOTAL KM	190.8

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCALCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Por considerarse un proyecto de mantenimiento de estructuras ya existentes solo se puede seleccionar la alternativa única existente que realizara las siguientes actividades.

ROCERIA, AMPLIACIONES, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCORRENTIA Y ZANJAS

El alcance de las actividades comprende la ejecución de las labores necesarias para el mantenimiento, recuperación y mejoramiento de las condiciones de transitabilidad, drenaje superficial y estabilidad de los caminos rurales objeto de intervención, localizados en las diferentes veredas del municipio.

Las actividades deberán desarrollarse de manera localizada, atendiendo las condiciones particulares identificadas durante los recorridos y verificaciones de campo, y comprenderán como mínimo:

- 1. Localización y reconocimiento de los tramos: identificación de los caminos, determinación de las longitudes efectivas de intervención, reconocimiento de puntos críticos y verificación de las condiciones existentes.
- 2. Rocería y limpieza: despeje de la vegetación que invada o interfiera con la superficie de los caminos, zonas laterales y estructuras de drenaje, incluyendo el retiro y disposición adecuada del material vegetal resultante.
- 3. Mantenimiento del sistema de drenaje: limpieza, descolmatación, ampliación, reconformación y, cuando sea necesario, construcción de nuevas zanjaz, cunetas y escorrentías, garantizando la conducción y evacuación adecuada de las aguas superficiales.
- 4. Excavaciones y conformación: ejecución de excavaciones localizadas, retiro de material, perfilado y conformación del terreno en los sectores que presenten obstrucciones, deterioro o condiciones que afecten la transitabilidad.
- 5. Recuperación de la superficie de rodadura: realización de labores de perfilado, nivelación, conformación y compactación localizada en los sectores que requieran recuperación de sus condiciones superficiales.
- 6. Tratamiento de puntos críticos: intervención de sectores con erosión, pérdida de material, inestabilidad, saturación o deterioro, mediante la utilización de materiales y procedimientos técnicamente adecuados, incluyendo la colocación de piedra rajón donde se encuentre justificada.
- 7. Manejo de materiales: cargue, transporte, extendido, acomodación y disposición de los materiales producto de excavaciones, limpiezas y demás actividades, de acuerdo con las necesidades de cada frente de trabajo.
- 8. Limpieza y terminación: retiro de residuos y sobrantes generados durante la ejecución, garantizando que los caminos, drenajes y áreas intervenidas queden en condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad y transitabilidad.

La ejecución deberá realizarse procurando minimizar las afectaciones a predios, cuerpos de agua, cobertura vegetal y demás elementos existentes, adoptando las medidas de manejo ambiental y de seguridad y salud en el trabajo que correspondan.

La definición de las cantidades efectivas de cada actividad estará sujeta a las condiciones encontradas en campo, las cantidades contractuales aprobadas y las instrucciones impartidas por la supervisión, sin que ello implique la ejecución de actividades no contempladas o no autorizadas contractualmente.

Observación de selección: Única alternativa al tratarse del mantenimiento de infraestructura ya existente

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1.1	ROCERIA, AMPLIACIONES, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCORRENTIA Y ZANJAS	KM	190.80

4. PLAZO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato de obra será de DOS (02) MESES contados a partir acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

Se realizará el pago mediante UN SOLO PAGO contra entrega del 100% de los productos contratados (PAGO FINAL), lo cual deberá existir constancia escrita por parte del supervisor designado, factura o cuenta de cobro, soportes de estar al día con el pago de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista y demás documentación requerida para el trámite de pago.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen; Para el pago, el contratista deberá presentar el informe de actividades realizadas, junto con los soportes necesarios, incluyendo los comprobantes de pago al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y Riesgos Profesionales, y demás documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Obra:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CAMINOS VEREDALES Y ANCESTRALES DEL MUNICIPIO DE CHARTA-SANTANDER					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL	
1.1	ROCERIA, AMPLIACIONES, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCORRENTIA Y ZANJAS	KM	190.80	\$ 388,229	\$	74,074,074
TOTAL COSTO DIRECTO					\$	74,074,074
ADMINISTRACION				29%	\$	21,481,481
IMPREVISTOS				1%	\$	740,741
UTILIDAD				5%	\$	3,703,704
TOTAL COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO					\$	100,000,000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					\$	100,000,000

a. Materiales

A continuación, se describen los materiales que se utilizaran para ejecutar el proyecto:

Piedra rajón

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

Especificaciones técnicas.

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños [cuando aplique], si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la

responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIONES SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

- Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:
 - Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
 - Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa
 - No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- a. Un (1) ingeniero civil
- b. Un (1) ingeniero civil
- a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1) ingeniero civil director	Posgrado en gerencia de proyectos	5 años de experiencia a partir de la tarjeta profesional
Un (1) ingeniero civil	Posgrado en estructuras	2 años de experiencia a partir de la tarjeta profesional

- b. Maquinaria mínima del proyecto
- El equipo mínimo requerido es el siguiente:
1. volqueta modelo superior a 2011

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACION

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad no incluyo puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Por ser una obra de menor envergadura no requiere licencias ambientales de caso de requerir autorizaciones o permisos el contratista deberá tramitarlos.

12. NOTAS TECNICAS ESPECIFICAS PARA EL PROYECTO

ROCERÍA, AMPLIACIONES, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCORRENTIA Y ZANJAS			
ÍTEM No. 1.1			
UNIDAD DE MEDIDA	Kilometro (km)		
DESCRIPCIÓN			
Esta actividad comprende el conjunto de trabajos necesarios para realizar la rocería, limpieza ampliación, conformación, construcción y mantenimiento de escorrentías, zanjas y cunetas de drenaje superficial asociadas a los caminos veredales objeto de intervención. Las actividades estarán orientadas a garantizar la adecuada captación, conducción y evacuación de las aguas de escorrentía superficial, evitando su acumulación sobre la superficie de rodadura, la saturación del terreno, la erosión de la vía y el deterioro de las condiciones de transitabilidad. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo con las condiciones particulares de cada camino, las características topográficas y geotécnicas del terreno, los requerimientos de drenaje identificados durante las visitas de campo y las instrucciones impartidas por la supervisión.			
DISPOSICION DE MATERIALES			
Todos los materiales provenientes de la rocería y limpieza de la obra deberán colocarse e los sitios seleccionados por el interventor o supervisor, de tal manera que no interfieran en los demás trabajos. Si durante las operaciones de rocería y limpieza se observa que hay materiales aprovechables, deberán ser colocados en el sitio que señale el interventor y pasaran a ser propiedad del Municipio, el contratista no podrá utilizar dichos materiales sin autorización del interventor o supervisor.			
ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL ITEM			
Localización de las áreas a intervenir que están definidas en el contrato y deberán ser aprobadas por parte del interventor o contratista.			
ALCANCE			
Despeje de los diferentes senderos de los caminos de herradura para dar visibilidad y accesibilidad a los peatones y semovientes que hagan uso del mismo.			
ENSAYOS A REALIZAR			
No aplica			
MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA			
Herramienta menor, guadañadora.			
MEDIDA Y FORMA DE PAGO:			
El trabajo de rocería, ampliaciones, construcción y mantenimiento de escorrentia y zanjas se medirá sobre el terreno o sobre los planos, en proyección horizontal, tomando como unidad de medida los kilometros con aproximaciones a tres decimales. La rocería y limpieza se pagarán al contratista con base en la medida efectuada como se indica en el presupuesto y sus respectivos apu's.			

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARTA NIT. 890206724-9	Versión:
		Fecha Emisión:
	ANEXO TECNICO	Página 8 de 8

En el precio unitario se debe consignar, por lo tanto, los gastos que el contratista necesita para ejecutar los trabajos que se describen en esta especificación.

13. DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES

El oferente deberá tener en cuenta el documento anexo llamado especificaciones técnicas.

En constancia, se firma en Charta (Santander) a los 01 días del mes de octubre del 2026.


ARQ. YORLEN CASTELLANOS BARRIOS
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Municipio de Charta - Santander

Ing. Jhohan Yesid Suarez Villabona
Profesional de apoyo Secretaría de Planeación